



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

Que, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "23 DE JULIO"**, con oficina matriz en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se apresta a celebrar su **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, la entidad ha proyectado una gestión competente y comprometida, orientada a fortalecer el sistema cooperativo nacional, con operaciones y productos financieros que dinamizan el crecimiento y desarrollo integral de la comunidad, con visión socialmente responsable;

Que, la Asamblea Nacional distingue el permanente esfuerzo y convicción que proyecta la Cooperativa de Ahorro y Crédito "23 de Julio", para abonar en la construcción de nuevos derroteros de progreso y bienestar colectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un efusivo saludo a los directivos, socios y colaboradores de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "23 DE JULIO"**, motivado en la conmemoración de su **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos social y económico, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Guadalupe Llori Abarca
ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta

Álvaro Salazar Paredes
ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General